



RESOLUCIÓN Nro. 148

DEL 13 DE JUNIO DE 2022

“MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBAN POLIZAS DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA 91006”

En cumplimiento de lo establecido en la cláusula 6 –numeral 6.19 del Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021, el suscrito EDUARDO ANDRES GRISALES LOPEZ, alcalde del Municipio de Chinchiná, en calidad de ordenador del gasto y en ejercicio de la actividad contractual conforme acto administrativo contenido en el decreto Municipal Nro. 157 del veintidós (22) de noviembre de 2021 en el cual se resume la ordenación del gasto, y

CONSIDERANDO

- 1) Que el municipio de Chinchiná, creo evento de cotización Nro. 2646 Nacional Compraventa - LOTE 1 en el simulador web de Colombia Compra, con el objeto de “CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LAL ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHINCHINÁ, CALDAS”.
- 2) Que los elementos de la solicitud de cotización fueron los siguientes:

ETP-CCD-33. ETP -- ETP -- 4500 -- INTERMEDIA -- NA -- SSD -- 500 GB PCIe -- 16 GB -- Zona 2 - ETP - 31024 - 31044 - 31048 - 31051 - 31054 - 31061 - 31066	7
ETP-CCD-34. ETP -- ETP -- 4500 -- INTERMEDIA -- NA -- HDD + SSD -- 1 TB 7200 RPM + 500 GB PCIe -- 16 GB -- Zona 2 - ETP - 31024 - 31044 - 31048 - 31052 - 31056 - 31061 - 31066	3
COMPONENTE-CCD-56. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Cambio a Monitor de 23.8" -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas - COMPONENTE - 31026 - 31045 - 31048 - 31053 - 31060 - 31064 - 31068	7
COMPONENTE-CCD-57. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Sistema Operativo Windows 10 Pro -- NA -- NA -- NA -- NA -- -- NA -- Todas las zonas - COMPONENTE - 31027 - 31045 - 31048 - 31053 - 31060 - 31064 - 31068	10
COMPONENTE-CCD-59. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Certificación Epeat Gold -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas - COMPONENTE - 31029 - 31045 - 31048 - 31053 - 31060 - 31064 - 31068	10
COMPONENTE-CCD-62. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Energy Star 8.x o superior - CPU y Monitor (N/A cuando el Sistema Operativo es Linux) o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas - COMPONENTE - 31032 - 31045 - 31048 - 31053 - 31060 - 31064 - 31068	10
ACCESORIO-35. Monitores - Monitor de 23.8" FHD - Todas las zonas - ACCESORIOS - 31790 - 31045 - 31048 - 31053 - 31060 - 31064 - 31791	2

- 3) Que la fecha de cierre para el evento de cotización fue el día veintiséis (26) de mayo de 2022 a las 5:00 P.M.
- 4) Que ha dicho evento de cotización se presentaron los siguientes proveedores con su respectiva cotización.





19619	LINALCA INFORMATICA S.A.	41,043,203.39
19594	LINALCA INFORMATICA S.A.	41,043,203.39
19617	HAS LTDA	47,060,154.12
19592	HAS LTDA	47,060,154.12
19607	SISTETRONICS S.A.S.	48,584,125.71
19582	SISTETRONICS S.A.S.	48,584,125.71
19601	CREAR DE COLOMBIA	50,361,567.25
19576	CREAR DE COLOMBIA	50,361,567.25
19612	C&S TECNOLOGIA S.A.	50,967,867.38
19587	C&S TECNOLOGIA S.A.	50,967,867.38
19621	VASQUEZ CARO Y CIA SAS	No envio
19596	VASQUEZ CARO Y CIA SAS	No envio
19604	RICOH	52,093,930.87
19579	RICOH	52,093,930.87
19589	TECNOPHONE COLOMBIA SAS	52,976,708.36
19614	TECNOPHONE COLOMBIA SAS	52,976,708.36
19600	P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS.	54,174,710.93
19575	P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS.	54,174,710.93
19577	NEXCOM S.A.S	54,773,412.03
19602	NEXCOM S.A.S	54,773,420.44
19585	COLSOF S.A.Sreeemplazado - IAD Software, ETP III	55,285,613.48
19610	COLSOF S.A.Sreeemplazado - IAD Software, ETP III	55,285,613.48
19616	COMPUTELSYSTEM	No envio
19581	NUEVA ERA SOLUCIONES SAS	57,647,430.00
19599	UNIPLES S.A	57,770,540.99
19574	UNIPLES S.A	57,770,540.99
19590	UT SC AM CCE 2021	58,790,763.12
19615	UT SC AM CCE 2021	58,790,763.12
19606	NUEVA ERA SOLUCIONES SAS	No envio
19593	PEAR SOLUTIONS S.A.S.	61,532,924.95
19618	PEAR SOLUTIONS S.A.S.	61,532,924.95
19598	COMSISTELCO SAS	61,587,755.95
19573	COMSISTELCO SAS	61,587,755.95
19608	KEY MARKET SAS	61,987,429.77
19583	KEY MARKET SAS	61,987,429.77
19603	REDCOMPUTO LTDA	63,219,602.02
19578	REDCOMPUTO LTDA	63,219,602.02
19620	GreenCSS	63,265,079.75
19595	GreenCSS	63,265,079.75
19613	XDC SAS	64,992,451.70
19588	XDC SAS	64,992,451.70
19591	COMPUTELSYSTEM	No envio
19605	SUMIMAS S.A.S - Papelería y Útiles de Oficina, ETP III	67,891,329.22
19580	SUMIMAS S.A.S - Papelería y Útiles de Oficina, ETP III	67,891,329.22
19586	PORTATIL SAS - VERTICAL IT	68,527,627.81
19611	PORTATIL SAS - VERTICAL IT	68,527,627.81
19584	VENEPLAST LTDA	No envio
19609	VENEPLAST LTDA	No envio
19597	ALLBREAKER S.A.S	69,477,839.09
19622	ALLBREAKER S.A.S	69,477,839.09

📍 Centro Administrativo Municipal (CAM) Cra 8 Calle II Esq.
☎ + (57) 6 840 2380 Fax + (57) 6 850 6809
📮 Código Postal: 176020

✉ contactenos@chinchina-caldas.gov.co
🌐 www.chinchina-caldas.gov.co





- 5) Que el municipio de Chinchiná, como entidad compradora analizo y comparo las cotizaciones presentadas por los proveedores, hallando que el proveedor LINALCA INFORMATICA S.A., presento un menor precio para cada uno de los ítems cotizados, tal y como se muestra a continuación:

Referencia producto	Descripción	Precio catálogo	Cantidad	Descuento (%)	Valor total descuento	Descuento categoría (%)	Valor total descuento categoría	IVA (%)	Valor total IVA	Total
ETP-CCD-33	ETP -- ETP -- 4500 -- INTERMEDIA -- NA -- SSD -- 500 GB PCIe -- 16 GB -- Zona 2 ETP - - - - -	1020,78	7	16,85438	4776670,11	0	0	19	4477189,17	28041342,69
ETP-CCD-34	ETP -- ETP -- 4500 -- INTERMEDIA -- NA -- HDD + SSD -- 1 TB 7200 RPM + 500 GB PCIe -- 16 GB -- Zona 2 ETP - - - - -	1068,93	3	19,69971	2505605,125	0	0	19	1940544,071	12153933,92
COMPONENTE-CCD-56	COMPONENTE -- COMPONENTE -- Cambio a Monitor de 23.8" -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas COMPONENTE - - - - -	25,68	7	0,10991	783,6326857	0	0	19	135316,6819	847509,7444
COMPONENTE-CCD-57	COMPONENTE -- COMPONENTE -- Sistema Operativo Windows 10 Pro -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas COMPONENTE - - - - -	141,24	10	100	5601959,748	0	0	19	0	0
COMPONENTE-CCD-59	COMPONENTE -- COMPONENTE -- Certificación Epeat Gold -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas COMPONENTE - - - - -	9,63	10	100	381951,801	0	0	19	0	0
COMPONENTE-CCD-62	COMPONENTE -- COMPONENTE -- Energy Star 8.x o superior - CPU y Monitor (N/A cuando el Sistema Operativo es Linux) o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas COMPONENTE - - - - -	1,07	10	100	42439,089	0	0	19	0	0
ACCESORIO-35	Monitores - Monitor de 23.8" FHD - Todas las zonas ACCESORIOS - - - - -	201,16	2	12,89333	51,87244526	0	0	19	66,5850354	417,0325901





- 6) Que el valor de total de la cotización presentada por LINALCA INFORMATICA S.A. es de cuarenta y un millones cuarenta y tres mil doscientos tres pesos con treinta y nueve centavos (\$41.043.203.39); dado lo antedicho, fue seleccionado como proveedor elegido.
- 7) Que el Municipio de Chinchiná, el día treinta y uno de mayo de 2022 efectuó orden de compra Nro. 91006 a la orden del proveedor LINALCA INFORMATICA S.A. identificado con NIT: 800.188.299-4, representada legalmente por el señor Juan Claudio Sánchez, director general identificado con la cedula de ciudadanía Nro. 19255765, con el objeto de que suministre los elementos que fueron previamente cotizados por el proveedor.
- 8) Que el día 1 de junio de 2022, el proveedor LINALCA INFORMATICA S.A. mediante correo electrónico solicita a la entidad la corrección del valor del ítem ACCESORIO-35. Monitores - Monitor de 23.8" FHD - Todas las zonas - ACCESORIOS - 31790 - 31045 - 31048 - 31053 - 31060 - 31064 - 31791, dado que el valor del simulador estaba en dólares y así mismo ellos presentaron la cotización, por lo que la orden de compra sumo en pesos lo que realmente era en dólares.
- 9) Que el municipio analizo la solicitud del proveedor y en aras de no causarle un detrimento económico al mismo y después de verificar que incluso con la modificación solicitada por el oferente este continuaba siendo el proveedor que ofertaba menor precio, realizo la modificación con id solicitud: 324066; modificando así el ítem 7 ACCESORIO-35. Monitores - Monitor de 23.8" FHD - Todas las zonas - ACCESORIOS - 31790 - 31045 - 31048 - 31053 - 31060 - 31064 - 31791, dicha modificación se realizó con base a la TRM del evento de cotización, esto es de 3966.27, teniendo en cuenta que se modificaba este ítem, también se modificó el ítem 8 IVA; modificación que quedo de la siguiente manera

Tipo	No	Articulo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	7	ACCESORIO-35. Monitores - Monitor de 23.8" FHD - Todas las zonas	2,00		694984.81	CDP - 10565	1389969.62
Editado	8	IVA	1,00		6817143.64	CDP - 10565	6817143.64

- 10) Que el municipio de Chinchiná reevaluó e identifico que el valor del IVA quedo mal calculado siendo el real 6.817.144,15, ello después de sumar todos los ítems y calcular el valor total del iva del 19%. Así las cosas, nuevamente se realizó modificación a la orden de compra con id solicitud:324478, la cual modificaba el ítem 8 el cual quedo de la siguiente manera:

Tipo	No	Articulo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	8	IVA	1,00	unidad	6817144.15	CDP - 10565	6817144.15

- 11) Que el valor final de la orden de compra 91006, es de CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS CON VEINTE CENTAVOS (\$ 42.696.850,20).

- 12) Que en la Cláusula 18.2, "GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE LAS ENTIDADES COMPRADORAS", del Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021,





estableció que: *Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra.* y requerirá la aprobación de la entidad, la cual debe contener las siguientes características: **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Vigencia.** Duración de la orden de compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación. **Suficiencia:** 10% de la Orden de compra. **CALIDAD DE LOS BIENES PAGO DE SALARIOS: Vigencia.** Duración de la orden de compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación. **Suficiencia:** 10% de la Orden de compra. **PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Vigencia.** Duración de la orden de compra y seis (6) meses más. **Suficiencia:** 5% de la Orden de compra.

- 13) Que LINALCA INFORMATICA S.A. identificado con NIT: 800.188.299-4 en su calidad de PROVEEDOR, presentó póliza número 21-44-101384210 cuya vigencia va desde el 31 de mayo de 2021 hasta el 15 de enero de 2025, la cual ampara los riesgos de cumplimiento del contrato, pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales y calidad de los elementos.
- 14) Que, Analizadas las pólizas suscritas, se encuentra que estas satisfacen las exigencias del Municipio; por lo cual.

RESUELVE

1. Impartir aprobación a la póliza número 21-44-101384210, cuya vigencia va desde el 31 de mayo de 2021 hasta el 15 de enero de 2025, la cual ampara los riesgos de cumplimiento del contrato, pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales y calidad de los elementos. Dichas pólizas fueron suscritas por LINALCA INFORMATICA S.A. identificado con NIT: 800.188.299-4, las cuales se encuentran anexas a la orden de compra Nro. 91006, del 31 de mayo de 2022.

Dado en el municipio de Chinchiná Caldas, a los trece (13) días de junio de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


EDUARDO ANDRES GRISALES LOPEZ
Alcalde Municipal

Reviso y aprobó garantías: Luis Fernando Jaramillo Salazar – asesor de TIC’S y gobierno digital – supervisor
Reviso aspectos jurídicos de la minuta: Luisa Fernanda Ocampo - contratista Oficina Asesora Jurídica
Aprobó y Reviso aspectos jurídicos de la minuta: Lina Carmenza Castaño Aristizábal – jefe Oficina Asesora Jurídica



